



**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONVOCADO A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EN TRAMITACIÓN ORDINARIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL DE FECHA 1 DE MARZO DE 2013 Y PUBLICADO EN EL B.O.E. DE 12 DE MARZO DE 2013, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA PARA LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (EXPTE. 2013/001SERAP).**

Vista la Propuesta formulada por la Mesa de contratación, una vez finalizados sus trabajos, todos conforme a los criterios y disposiciones establecidas por los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos por los artículos 150, 151 y siguientes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación, y de conformidad con lo establecido en los precitados artículos 151 y siguientes de dicho texto legal,

**ESTE RECTORADO**, resuelve:

- 1. CLASIFICAR** por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en la cláusula 17 y punto 30 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como a continuación se detalla:

LICITADORES	PUNTUACIÓN			
	Económica Gr A	Económica Gr B	No fórmulas	Total
OPTIMUS GESTIÓN LOGÍSTICA, S.L.	57,10	15,89	9,50	82,49
MENSAJEROS BAHÍA, S.L.	58,64	17,12	6,50	82,26
LIZARDO JOSÉ VILAFRANCA CARNERO	57,50	16,36	6,50	80,36
ARROYO EXPRESS, S.L.	46,93	25,00	7,50	79,43
LANDÉGANO, S.L.U.	65,00	3,76	8,50	77,26
SOLUCIONES CASTELLANAS DE SERVICIOS, S.A.	64,98	4,75	7,00	76,73
MÓSTOLES EXPRESS, S.A.	62,99	4,28	7,00	74,27
VIA JRC COURIER, S.L.	53,53	13,91	6,00	73,44
CREZCA SERVICIOS AUXILIARES, S.L.	49,65	13,91	7,50	71,06
ALAS COURIER, S.L.	64,99	0,00	5,50	70,50
SERVICIOS, ENTREGAS Y MANIPULADOS, S.L.	54,61	5,86	8,00	68,46
OCÓN MADRILEÑA DE TRANSPORTES, S.L.	29,26	22,25	8,00	59,51
M.D.L. DISTRIBUCIÓN LOGÍSTICA, S.A.	41,01	4,05	9,00	54,05
INTERNATIONAL COURIER SOLUTION, S.L.	40,10	5,98	6,50	52,58
CONSULTORÍA Y GESTIÓN SANITARIA, S. L.	23,54	4,64	9,50	37,67

2. **ADJUDICAR** el contrato, mediante procedimiento abierto, teniendo en cuenta para la valoración una pluralidad de criterios directamente vinculados al objeto del contrato, a:

la empresa **OPTIMUS GESTIÓN LOGÍSTICA, S.L.** por las cantidades de **39.199,20 € para el grupo A y 7,00 para el grupo B € (treinta y nueve mil ciento noventa y nueve euros con veinte céntimos para el grupo A y siete euros para el Grupo B) (IVA excluido), ( 47.431,03 € para el Grupo A y 8,47 € para el Grupo B IVA incluido), siendo el importe mensual de 1.633,30 € (IVA excluido), con el siguiente desglose por anualidades:**

ANUALIDAD	IMPORTE	IVA 21%	TOTAL IVA INCLUIDO
e AÑO 2013	13.066,40 €	2.743,94 €	15.810,34 €
a AÑO 2014	19.599,60 €	4.115,92 €	23.715,52 €
c AÑO 2015	6.533,20 €	1.371,97 €	7.905,17 €

de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, y por reunir todos los requisitos exigidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas.

3. **NOTIFICAR** a los licitadores, en su caso, este acuerdo de adjudicación, y publicarlo en el perfil de contratante del órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 19.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los **artículos 151, 153 y 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.**
4. **PROCÉDASE** a formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se hubiera recibido la notificación de la presente Resolución, y a su posterior publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación, y en un diario oficial, en su caso, según lo establecido en los **artículos 154 y 156 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.**

Móstoles, 17 MAYO 2013  
EL RECTOR

Fdo.: Pedro José González-Trevijano Sánchez

